



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral **DECIMO CUARTO** (14.3) de providencia adiada el veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019), con ponencia del **Magistrado NELSON RUIZ HERNANDEZ** proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. **68081-3121-001-2016-00067-01**, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO en representación MOISÉS PEÑARANDA MORA, respecto al predio Rural que a continuación se relaciona:

Pedio: denominado “Maripi” hoy “Nuevo Horizonte”, ubicado en la vereda La Trinidad del municipio de San Alberto (Cesar) el cual tiene un área de 39 hectáreas 2.343 m², y se encuentra distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 196-4831 y la cédula catastral No. 00-03-0004-0002-000.

El cual dispuso:

“(14.3) CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre el señalado inmueble.”

Se publica el presente aviso el 8 de noviembre de 2019.

FIRMA DIGITAL

MARIA BEATRIZ CACUA GARCES

Secretaria Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras

/JGRR